



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## EXTRACTO DEL ACTA 37/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. ACUERDOS.

##### 1.1. RESOLUCIONES JUDICIALES.

**1.1.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Madrid, en el procedimiento abreviado 213/2015. Demandantes: D.<sup>a</sup> \*\*\* y D.<sup>a</sup> \*\*\*.**

**Ac. 482/2015.** Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Madrid, en el procedimiento abreviado 213/2015. Demandantes: D.<sup>a</sup> \*\*\* y D.<sup>a</sup> \*\*\*.

Con fecha 10 de septiembre de 2015 ha sido notificada a la representación procesal de este Ayuntamiento, la sentencia dictada en los referidos autos cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

*Con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 213 de 2015, interpuesto por D.<sup>a</sup> \*\*\* y D.<sup>a</sup> \*\*\*, representadas por el Procurador D. \*\*\* y dirigido por el Letrado Don \*\*\*; contra la resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, de 10 de junio de 2015, que acuerda desestimar la rectificación de las autoliquidaciones con número de referencia 1400247278 y 1400247279 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, DEBO ACORDAR Y ACUERDO:*

*PRIMERO.- Declarar que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que debemos confirmarlo y lo confirmamos.*

*SEGUNDO.- No efectuar imposición sobre las costas causadas en esta instancia”.*

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos contenidos en la misma, acusando recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo 13 de Madrid, una vez que se remita testimonio de la firmeza de la sentencia.



**1.1.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 22 de Madrid, en el procedimiento abreviado 108/2015. Demandante: Buildingcenter SAU.**

**Ac. 483/2015.** Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 22 de Madrid, en el procedimiento abreviado 108/2015. Demandante: Buildingcenter SAU.

Ha sido remitido por el citado Juzgado testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento citado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

*Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil Buildingcenter SAU contra la resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Las Rozas de fecha 22 de julio de 2014 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución que aprueba liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con número de referencia 140011605782, por importe de 4.539,96 euros, debo acordar y acuerdo no haber lugar a anular las citadas resoluciones, por ser las mismas conformes a Derecho, desestimando íntegramente las pretensiones de la demanda, sin que proceda expreso pronunciamiento sobre las costas del proceso”.*

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos contenidos en la misma, acusando recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo 22 de Madrid.

**1.1.3. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid, en el procedimiento abreviado 110/2015. Demandante: Buildingcenter SAU.**

**Ac. 484/2015.** Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid, en el procedimiento abreviado 110/2015. Demandante: Buildingcenter SAU.

Con fecha 15 de septiembre de 2015 ha sido notificada a la representación procesal de este Ayuntamiento, la sentencia dictada en los referidos autos cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

*Con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado nº 110 de 2015, interpuesto por Buildingcenter SAU, representada por el Procurador D. \*\*\* y dirigido por el Letrado Don \*\*\*, contra la resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, de 22 de julio de 2014, que acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la autoliquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, como consecuencia de la transmisión de la finca sita en la calle Fuente número 13, de Las Rozas DEBO ACORDAR Y ACUERDO:*



*PRIMERO.- Declarar que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que debemos confirmarlo y lo confirmamos.*

*SEGUNDO.- No efectuar imposición sobre las costas causadas en esta instancia”.*

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos contenidos en la misma, acusando recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo 11 de Madrid, una vez que se remita testimonio de la firmeza de la sentencia.

## 1.2. RECURSOS HUMANOS.

**1.2.1. Reconocimiento y abono gratificaciones por servicios extraordinarios con motivo de la celebración de elecciones locales y a la Asamblea de Madrid el día 24 de mayo de 2015.**

**Ac. 485/2015.** Reconocer y abonar las gratificaciones por servicios extraordinarios con motivo de la celebración de las elecciones locales y a la Asamblea de Madrid en los términos propuestos por las Concejalías correspondientes.

## 1.3. CONTRATACIÓN.

**1.3.1. Selección de oferta económicamente más ventajosa, en el procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de ejecución de obras de “Construcción y mejora de diversos inmuebles. Lote 2: Adaptación a sala de grabación de edificio municipal”, expte. núm. 2014012 OBR.**

**Ac. 486/2015.** 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de ejecución de obras de “Construcción y mejora de diversos inmuebles. Lote 2: Adaptación a sala de grabación de edificio municipal”, por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
INESCO, S.A.	109.401,09 €	30,97%
PROMAN SERVICIOS GENERALES, S.L.	113.890,81 €	28,14%
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	117.721,47 €	25,72%
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	117.911,65 €	25,60%
FLODI, S.L.	118.006,74 €	25,54%
ANLLAR CONSTRUCCIONES, S.L.	118.561,43 €	25,19%
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	119.505,00 €	24,59%
OBRAS CONEDAVI, S.L.U	119.702,51 €	24,47%
EJUCA, S.A.	120.067,02 €	24,24%
ESCALA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	120.162,12 €	24,18%
ESBAR, S.A.	120.257,20 €	24,12%
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	122.903,88 €	22,45%
PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.	124.672,49 €	21,33%
CONSTRUCTORA DANIANA S.L.	125.987,00 €	20,50%
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	126.671,50 €	20,07%
SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.	129.011,40 €	18,60%
EDIFICACIONES FERRANDO, S.A.	130.000,00 €	17,97%
DESARROLLOS URBANÍSTICOS UMAVIAL, S.L.	134.126,00 €	15,37%



Licitador	Oferta Económica	Baja
NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	134.127,54 €	15,37%
TRAUXIA, S.A.	136.834,57 €	13,66%
SERANCO S.A.	139.112,40 €	12,22%
FUENCO S.A.U.	139.398,29 €	12,04%
LICUAS, S.A.	143.776,14 €	9,28%
TEODORO DEL BARRIO S.A.	145.123,25 €	8,43%
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	153.396,08 €	3,21%
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S.L.	158.483,40 €	0,00%

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por INESCO S.A. en la cantidad de 109.401,09 €, lo que supone una baja del 30,97% sobre el precio de licitación.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, presente la documentación solicitada.

**1.3.2. Selección de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos educativos, en la modalidad de concesión, de la escuela infantil “Cigüeña María”, expte. núm. 2015004 CON.**

**Ac. 487/2015.** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos educativos, en la modalidad de concesión, de la escuela infantil “Cigüeña María”, la presentada por Grupo Escuela, Sociedad Cooperativa Madrileña, en los siguientes términos:

- Precio escolaridad (7 horas diarias): 221,00 € mensuales.
- Precio de horario ampliado (hasta 3 horas diarias): 17,00 € (1/2 hora) mensuales.
- Precio de comedor: 96,00 € mensuales.

Número de profesionales que se amplían sobre los exigibles:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROFESIONAL	CATEGORÍA LABORAL	TITULACIÓN MÍNIMA ALEGADA	DEDICACIÓN A JORNADA COMPLETA
EDUCADOR/A DE APOYO 2	Educadora	Técnico Especialista en Educación Infantil	SI
EDUCADOR/A DE APOYO 3	Educadora	Técnico Especialista en Educación Infantil	SI
EDUCADOR/A DE APOYO 4	Educadora	Graduado Magisterio en Educación Infantil	SI

2º.- Requerir a la licitadora seleccionada para que aporte la documentación solicitada en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.



**1.3.3. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Cuentacuentos, títeres y talleres infantiles de verano. Lote 1: Cuentacuentos; Lote 2: Títeres”, expte. núm. 2015016 SER.**

**Ac. 488/2015.** 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de “Cuentacuentos, títeres y talleres infantiles de verano. Lote 1: Cuentacuentos; Lote 2: Títeres”:

Lote 1:

Licitador	Oferta Económica	Puntuación Precio	Mejoras	Puntuación
7 Estrellas Educación y Ocio S.L.	38.990'00	60	40	100
Ikebana, Animación y Ocio S.L.	40.180'00	58'22	40	98'22

Lote 2

Licitador	Oferta Económica	Puntuación Precio	Mejoras	Puntuación
Ikebana, Animación y Ocio S.L.	7.787'00 €	60	40	100
7 Estrellas Educación y Ocio S.L.	8.990'00 €	51'97	22	73'97

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, las siguientes:

- Lote 1: 7 Estrellas Educación y Ocio SL, en la cantidad de 38.990,00 €, excluido IVA
- Lote 2: Ikebana Animación y Ocio SL, en la cantidad de 7.787,00 €, excluido IVA.

3º.- Requerir a los licitadores seleccionados para que aporten la documentación solicitada en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

**1.3.4. Selección de la oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de ejecución de obra de “Mejora y reparación de colegios públicos”**

**Ac. 489/2015.** 1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, convocado para adjudicar el contrato de ejecución de obras de “Reparación y mejora de colegios públicos”, por el siguiente orden:

Licitador	Oferta Económica	Baja
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	139.800,00 €	42,11
INESCO S.A.	141.732,18 €	41,31
ANLLAR CONSTRUCCIONES S.L.	154.386,41 €	36,07
ESCALA SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	154.483,01 €	36,03
FLODI S.L.	154.821,10 €	35,89
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	158.854,03 €	34,22
EJUCA S.A.	160.351,29 €	33,60
PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L.	164.665,94 €	31,81
FUENCO S.A.U.	165.181,14 €	31,60
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.	168.513,75 €	30,22



Licitador	Oferta Económica	Baja
CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR S.L.	169.238,22 €	29,92
ESTRUCTURAS TUBULARES S.A.	169.419,34 €	29,85
API MOVILIDAD S.A.	171.218,47 €	29,10
VIALES OBRAS PÚBLICAS S.A.	171.322,31 €	29,06
OBRAS ALJISA S.L.U.	172.667,42 €	28,50
IMESAPI S.A.	175.517,04 €	27,32
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	177.497,25 €	26,50
CONSTRUCTORA EDISERPO S.L.	179.656,00 €	25,61
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	179.670,72 €	25,60
SERVICIOS INTEGRALES JUALI S.L.	183.776,10 €	23,90
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	184.693,77 €	23,52
APAREJADORES CONSTRUCTORES S.A.	185.949,54 €	23,00
CONSTRUCTORA DANIANA S.L.	185.975,00 €	22,99
PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	191.503,87 €	20,70
RAMÓN Y CONCHI S.A.	192.832,08 €	20,15
CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA S.L.	199.231,64 €	17,50
INTEGRA GRUPO INSIDER S.L.	199.737,52 €	17,29
PAVISAN URBANIZACIONES S.L.	201.501,81 €	16,56

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Urvios Construcción y Servicios S.L., en la cantidad de 139.800,00 €, excluido IVA, lo que supone una baja del 42,11% sobre el precio de licitación.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, presente la documentación solicitada.

#### 1.4. AUTORIZACIONES DEMANIALES.

##### 1.4.1. *Autorización demanial de instalación y explotación de barras destinadas a la expedición de bebidas durante la celebración de las fiestas patronales de San Miguel 2015, expte 2015002 AD.*

**Art. 490/2015.** 1º.- Declarar desierto, por falta de licitadores, el procedimiento de otorgamiento de autorización demanial de instalación y explotación de barras destinadas a la expedición de bebidas durante la celebración de las fiestas patronales de San Miguel 2015.

2º.- Promover nuevo procedimiento licitatorio mediante la publicidad en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios con el otorgamiento de un nuevo plazo para la presentación de ofertas, que finalizará el próximo martes 22 de septiembre a las 14.00 horas.

Dados los antecedentes del expediente en cuestión, se facilitará la posibilidad de licitar por lotes, no necesariamente en su integridad, si bien en ningún caso se modificarán las condiciones de valoración económica del canon que sirvieron de fundamento desde el inicio.



## 1.5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

### ***1.5.1. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la prevención y el control del absentismo escolar.***

**Ac. 491/2015.** Aprobar la suscripción de convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, para la prevención y el control del absentismo escolar.

## 1.6. URBANISMO.

### ***1.6.1. Licencia urbanística de funcionamiento para Clínica Veterinaria en calle Cornisa núm. 6, expte. 449/2014-02-LC.***

**Ac. 492/2015.** Conceder la Licencia de funcionamiento, sin perjuicio de las autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, para la actividad de Clínica Veterinaria solicitada por D. \*\*\*, expediente núm. 449/2014-02 (LC), en calle Cornisa, núm. 6. Las Rozas de Madrid.

### ***1.6.2. Licencia urbanística para implantación y desarrollo de Consulta Médica con unidades de medicina estética y depósito de medicamentos en calle Copenhague, núm. 12 local 3, expte. 33/2014-LC.***

**Ac. 493/2015.** 1º.- Conceder la Licencia solicitada para la implantación y desarrollo de la actividad de CONSULTA MÉDICA CON UNIDADES DE MEDICINA ESTÉTICA Y DEPOSITO DE MEDICAMENTOS en la Copenhague, 12, local 3, Las Rozas de Madrid, a D.ª \*\*\*, tramitada con expediente núm. 33/2014-LC, a la que se refiere la documentación aportada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

2º.- La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.

### ***1.6.3. Licencia urbanística para la demolición de construcciones anexas a vivienda unifamiliar sita en calle Martín Iriarte, núm. 49, expte. 37/2014-01 (modificado).***

**Ac. 494/2015.** 1º.- Conceder a D. \*\*\* licencia de obra para la demolición de construcciones anexas a vivienda unifamiliar sita en la calle Martín Iriarte núm. 49, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 37/2014-01 (modificado).

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que obran en el expediente.



#### **1.6.4. Licencia urbanística para la implantación y desarrollo de oficina de empresa de reformas y construcción en calle Módena, 39, expte. 23/2014-LC.**

**Ac. 495/2015.** 1º.- Conceder la Licencia para la implantación y desarrollo de la actividad de OFICINA DE EMPRESA DE REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, en la c/ Módena, 39, Las Rozas de Madrid, a ÁREA REFORMAS Y DECORACIÓN, S.L, tramitada con número de expediente 23/2014-LC, a la que se refiere la documentación aportada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

2º.- La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en el informe técnico que obra en el expediente.

#### **URGENCIAS**

#### **Ac. 496/2015. Aprobación de expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal”, expte. 20150029 SER.**

1º.- Autorizar (A) el gasto de 25.359,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.21200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2016: 304.309,06 €
- Ejercicio 2017: 278.949,96 €

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Ac. 497/2015. Aprobación de expediente de contratación del servicio de “Inmovilización, depósito, retirada y custodia de vehículos de la vía pública”, expte. 2015013 SER.**

1º.- Autorizar (A) el gasto de 29.558,19 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1330.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2016: 236.465,46 €
- Ejercicio 2017: 206.907,27 €



2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Inmovilización, depósito, retirada y custodia de vehículos de la vía pública", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

***Ac. 498/2015. Aprobación de expediente de Contratación del Seguro por Riesgos de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, expte. 2015030 SER.***

1º.- Autorizar (A) el gasto de 85.700,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9200.22400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015:

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

-----